

185

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca  
E-mail: [jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 12 de marzo de 2020.

Oficio N° 0098

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI  
"IGAC"  
CRA. 30 N° 48 - 51  
Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA  
RADICACION: 25324-40-89-001-2018-00071-00  
DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979  
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) C.C N° 3.205.443 Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 5 de marzo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, les notifico que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 74657, se trata de un lote de terreno denominado "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura #390 del 18 de abril de 1967 de la Notaria de Girardot (según art. 11 Decreto 1711 de 1984) siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro FELIPE PAEZ LOPEZ, identificado como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria

oprq